



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4084

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación a la Resolución N° 9.369 sancionada el 12 de setiembre de 2.002, informe lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado la campaña de relevamiento del arbolado público dispuesta por el artículo 1° de la citada Resolución, en concordancia con el artículo 12° de la Ordenanza N° 10.381.
- 2) ¿Qué acciones se han desarrollado para poner en marcha el Programa Educativo Permanente, dispuesto por el artículo 2° de la Resolución N° 9.369 en concordancia con el artículo 14° de la Ordenanza N° 10.381?. Al respecto informar si se han realizado campañas a través de los medios de comunicación, si se han realizado publicaciones específicas, si se han puesto en marcha planes de capacitación; de no haberse realizado estas acciones, los motivos por los cuales ello no fue posible.
- 3) Si se ha realizado el relevamiento del estado fitosanitario de especies arbóreas ubicadas en el macrocentro de la ciudad, dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 9.369, en concordancia con la Resolución N° 8.707.
- 4) Si se han convocado a los Ejecutivos Municipales y Presidentes Comunales de Municipios y Comunas del Departamento La Capital para la coordinación, elaboración de un proyecto y ejecución de un Plan Regional de Forestación, según lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 9.369 en concordancia con la Resolución N° 8.561.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4084**

- 5) Si se han convocado, solicitado asesoramiento o firmado convenios con la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, la Dirección de Ecología del MAGIC, el Ministerio de Educación de la Provincia, Universidades, Colegio de Ingenieros Agrónomos, Organismos No Gubernamentales con incumbencia en el tema, o con el Museo Provincial de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino", según lo dispone en el artículo 5º la Resolución Nº 9.369.

**SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**  
**Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago**